

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Puerto Boyacá, Boyacá, nueve (09) de Septiembre de 2020.

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO, Y CONSECUENTE
DECLARACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL,
SU DISOLUCIÓN Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN
RADICADO: 155723184001-2019-00064-00
DEMANDANTE: MARIANA GAITAN
DEMANDADO: ARISTIDES CLAVIJO ROMAN

En la presenta calenda se llevó a cabo la continuación de la audiencia prevista en el artículo 372 dentro del proceso de la referencia; se hicieron algunos ordenamientos entre ellos la inspección judicial al inmueble ubicado en la dirección calle 19 No 3ª 46 nomenclatura adicional Carrera 4 No18-47/49/53, esto a fin de verificar si el demandado ARISTIDES CLAVIJO ROMAN convivio allí con MARIANA GAITAN.

Conforme a lo expuesto, el Juez Promiscuo de Familia de Puerto Boyacá, Boyacá,

RESUELVE:

Fijar fecha para la diligencia referida, el día 16 de Septiembre del 2020 a las 2:30 p.m.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Nelson De Jesús Madrid Velásquez
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por Estado No. 075 De septiembre 10 de 2020.



Neyla A. Bautista Serna

Secretaría